

L.C

18 de marzo de 2022, Xalapa, Ver.
Subsecretaría de Finanzas y Administración
Oficio No. SFA/ 565 /2022
Hoja 1 de 1
Asunto:
Respuesta a solicitud de autorización

MTRO. ERICK SÁNCHEZ IBÁÑEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO
PRESENTE


En atención a su Oficio No. UPH/REC/0213/2022, a través del cual solicita autorización, a efecto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA USO DE ESA UNIVERSIDAD**, a celebrarse con el proveedor **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**; por un importe de **\$366,700.00 (Trescientos sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, lo anterior, en virtud de que en la Licitación Simplificada No. LS-104S80831-001-22 realizada por ese Organismo, fue declarada desierta la partida N° 2.

Sobre el particular, me permito comentarle que una vez analizado el contenido de la documentación anexa, en general reúne razonablemente los requisitos normativos mínimos necesarios, conforme a lo estipulado en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo cual no se encuentra inconveniente para que esa Entidad realice dicho proceso, mediante la modalidad antes mencionada, toda vez que se cuenta con la autorización del Subcomité de Adquisiciones de ese Ente con fundamento en el artículo 55 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente, es importante señalar que de conformidad con el artículo 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades, el ejercicio del gasto público en estricto apego a la normatividad aplicable, siendo obligación de ese Ente Público que su procedimiento se encuentre debidamente sustentado; por lo que no se exime de las responsabilidades que pudieran surgir en ulteriores revisiones físicas y/o documentales practicadas por cualquier ente fiscalizador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



RECTORIA
Recibí original
18 marzo 2022
Ximara Ramírez
Abonó
18:00 hrs

C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente.
L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar.- Director General de Administración. Para su conocimiento. Presente.
EGP/CBPS/RHH/JASC/FGC/jccc. En atención al Folio Geo: 2287901/2022.

